



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR QUE INDICA**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

07 AGO 2014

3451

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 13.12.2013, Aprueba acuerdo N°162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 12.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Sector Municipal para el año 2014.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial artículo N° 8 letra G.
6. Art. N° 10 del Reglamento de Compras Públicas N° 7, letra f.
7. Memorandum N° 197 de 31.07.2014, emitido por el Director de Administración y Finanzas, visado por el Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO

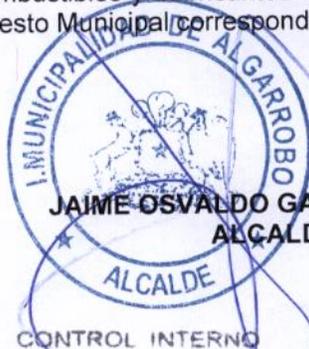
- Solicitud N°12444 de fecha 28/07/2014, emitida por el Taller Municipal, requiere la adquisición de repuestos para reparación de bomba de flujo de sistema hidráulico de máquina retroexcavadora John Deere.
- Informe técnico de visita en terreno N° 158317 de 05.06.2014, establece que se debe reemplazar bomba hidráulica.
- Que el proveedor que se indica es distribuidor autorizado en Chile, para vender y reparar equipos John Deere, según consta en certificación emitida por John Deere Construction & Forestry Co.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó Orden de Compra N° 377-750-SE14, de fecha 07/08/2014, a Salinas y Fabres Sociedad Anónima, para adquisición de repuestos para reparación de bomba de flujo de sistema hidráulico de máquina retroexcavadora John Deere.

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut N° 91.502.000-3, con domicilio en Av. Rondizzoni N° 2130, Santiago, para que este último provea de los repuestos necesarios para reparación de sistema hidráulico de máquina retroexcavadora John Deere.-
2. La Municipalidad de Algarrobo, pagará por los repuestos para reparación de sistema hidráulico de máquina retroexcavadora John Deere a Salinas y Fabres Sociedad Anónima la suma de \$ 648.477.- (seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y siete pesos), impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-011, "Repuestos y accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" \$555.931 (quinientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y un peso) 215-22-03-001"Combustibles y Lubricantes" \$92.546 (noventa y dos mil quinientos cuarenta y seis pesos), del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGE/RMM/PMP/MRT/IRW/nmr.-

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO 06 AGO 2014
 FECHA 06 AGO 2014
 SALIDA DOCUMENTO 06 AGO 2014
 FECHA 06 AGO 2014
 NOMBRE


 DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS